



Estado Plurinacional
de Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°

043

La Paz, 29 MAR 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las Notas e Informes MEFP/DGAJ/UAJ/N° 039/2018, MEFP/DGAA/URH/N° 222/2018, MEFP/VPCF/DGSGIF N°007/2018, MEFP/VTCP/DGAFT/N°01/2018, MEFP/VPSF/DGP/N° 021/2018, MEFP/DM/UAI N° 073/2018, MEFP/DM/UCS/N° 121/2018, MEFP/DM/UT/N° 0107/2016, MEFP/VPCF/DGCF/N° 23/2018, MEFP/VTCP/DGAPF/N° 91/2018, MEFP/VTCP/DGAPF/JAEF/N° 195/2018, MEFP/VTCP/DGPOT/UAIS/N° 75/2018, MEFP/VPSF/URJ-SIREFI N° 094/2017 y MEFP/DGAA/URH No.021/18 de 29 de marzo de 2018 con el Visto Bueno del Ministro de Economía y Finanzas Públicas aprueba las modificaciones a la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a partir del 1 de abril de 2018.

Que la Unidad Financiera efectúa el análisis a la escala salarial vigente aprobada mediante Resolución Ministerial N° 298 de 16 de mayo de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que contempla 712 casos distribuidos en 25 niveles con un monto mensual de Bs6.458.284.- (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), con recursos de fuente de financiamiento 10 – 111 Tesoro General de la Nación.

Que la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del Sector Público para la gestión Fiscal 2018.

Que la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, artículo 31, establece que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del Sector y el Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N°1320 de 29 de diciembre de 2017, aprueba el Reglamento para la presentación de solicitudes de aprobación de Escalas Salariales en las entidades del Sector Público.

Que con Resolución Ministerial N° 534 de 22 de octubre de 2007, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas delega a la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ministerio la facultad de designar, promover, remover al personal de carrera, funcionarios interinos y de libre nombramiento, con Resolución Administrativa.

043

Que los Informes Técnicos MEFP/DGAA/UF No.026/2018 de 29 de marzo de 2018 y Legal MEFP/DGAJ/Pptos./Inf./N°29/2018 de 29 de marzo de 2018, emitidos por la Dirección General de Asuntos Administrativos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, consideran procedente la modificación de la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a partir del 1 de abril de 2018.

POR TANTO:

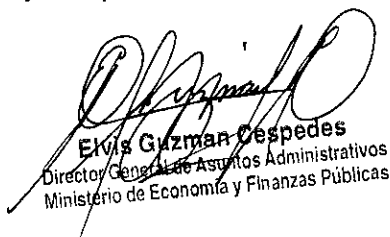
El Director General de Asuntos Administrativos, facultada por el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 534 de 22 de octubre de 2007.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación a la nueva Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP de acuerdo a Informes MEFP/DGAA/URH No.021/18 de 29 de marzo de 2018 y MEFP/DGAA/URH No.029/18 de 29 de marzo de 2018 emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

SEGUNDO.- Aprobar la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, constituida por 746 casos distribuidos en 25 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual es de **Bs6.856.723.- (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintitrés 00/100 Bolivianos)**, financiados con recursos de fuente de financiamiento 10 – 111 Tesoro General de la Nación, vigente a partir del 1 de abril de 2018.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Elvis Guzman Cespedes
Director General de Asuntos Administrativos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas